

 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA</p> <p>Ministerio de Agricultura</p> <p>SENASA</p> <p>Servicio Nacional de Sanidad Agraria</p> <p>PERU</p>	<p>DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL</p>	<p><i>Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria</i></p> <p>INS-SARVF-03</p>	
	<p>Instructivo de Trabajo para el Registro Oficial de Trampeo</p>	<p>Revisión 03</p>	<p>Página 1 de 6</p>

1. OBJETIVO

Llevar un registro físico del servicio a las trampas oficiales pertenecientes a las Redes de Vigilancia de Plagas Cuarentenarias (RVPC) que conduce la Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria (SARVF) de la Dirección de Sanidad Vegetal (DSV) del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).

2. ALCANCE

Es de aplicación en todas las Direcciones Ejecutivas del SENASA (DE) donde se realicen actividades de la RVPC y tiene carácter único y oficial.

3. RESPONSABILIDADES

El(los) especialista(s) o técnico(s) encargado(s) de ejecutar las actividades de la RVPC en la DE, es(son) el(los) responsable(s) de realizar el registro del servicio a las trampas oficiales, haciendo uso del formato Registro Oficial de Trampeo (ROT) o SV/SARVF/VPC-03 de acuerdo al presente instructivo de trabajo, es responsable también de entregar dichos formatos debidamente firmados al(a) los Responsable(s) del Registro de la Información en el SIGSVE (RRIS) de la DE.

El(los) Responsable(s) del Registro de la Información en el SIGSVE (RRIS) de la DE que realiza actividades de la RVPC, es(son) el(los) responsable(s) de registrar fiel y oportunamente la información contenida en el formato SV/SARVF/VPC-03 al SIGSVE y de su posterior entrega debidamente firmados al Coordinador de Vigilancia Fitosanitaria (CVF) o al Jefe del Área de Sanidad Vegetal (JSV) de la DE para su archivo y custodia.

El Jefe del Área de Sanidad Vegetal (JSV) de la DE que realiza actividades de la RVPC, es el responsable de brindar todas las facilidades necesarias a los técnicos y especialistas, a fin de que se cumpla con el registro del servicio a las trampas oficiales de la RVPC, así como de llevar el archivo físico y custodia de los formatos oficiales.

El Director Ejecutivo del SENASA que realiza actividades de la RVPC, es el responsable de brindar todas las facilidades necesarias a los técnicos, especialistas y al JSV, a fin de que se cumpla con el registro del servicio a las trampas oficiales de la RVPC.

4. INSTRUCCIONES

Generalidades

4.1. El formato ROT consta de tres partes, Cabecera, cuerpo y pie.

Cabecera de formato

4.2. En el extremo superior izquierdo esta consignado el logotipo del Ministerio de Agricultura, al lado derecho esta el logotipo del SENASA, centrado y como títulos, se consignan las dependencias internas en orden jerárquico del SENASA y el nombre del formato, al lado derecho y por debajo del logotipo del SENASA en recuadro y en letras más grandes la palabra “ROT” y debajo de esta el número correlativo del formato de seis dígitos que inicia en 000001.

MAYO		Servicio						Ubicación												Capturas						Muestra		Otras								
Item	Código	Trampa			Fecha	Cambio de listones						Hospedajes Peñaculo												Ejepec 1	Ejepec 2	Ejepec 3	Muestra	Observaciones								
		RED	Nº	ESPEJOS		MINUTO	HORA	DÍA	MESES	AÑO	Berch 1	Urbur	Prochota	Berch 2	Urbur	Prochota	Berch 3	Urbur	Prochota																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	
1	AG	001	S	1	14	8	05.6508	19							X	00014	81								000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	81470		
2	AG	002	S	1	14	8	05.6508	19							X	00014	99									000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	81470	
3	AG	003	S	1	14	8	05.6508	19							X	00014	0									000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	81470	
4	AG	004	S	1	14	8	05.6508	19							X	00014	0									000000	000	000000	000	000000	000	01	001	000	81470	
5	AG	005	S	1	14	8	05.6508	19							X	00014	99									000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	81470	
6	AG	006	S	1	14	8	05.6508	19							X	00014	65									000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	81470	
7	AG	007	S	1	14	8	05.6508	19							X	00014	99									000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	81470	
8	AG	008	S	1	14	8	05.6508	19							X	00014	65									000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	81470	
9	TS	028	D	2	7	8	06.6508	19						X	00002	0										000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	23554	
10	TS	029	D	2	7	8	07.6508	19						X	00002	0										000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	23554	
11	TS	036	D	2	7	8	10.6508	19						X	00002	0										000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	23554	
12	TS	037	D	2	7	8	10.6508	19						X	00002	0										000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	23554	
13	TS	038	D	2	7	8	10.6508	19						X	00002	0										000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	23554	
14	TS	037	D	2	7	8	10.6508	19						X	00002	0										000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	23554	
15	TS	038	D	2	7	8	10.6508	19						X	00002	0										000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	23554	
16	TG	024	O	3	7	8	26.6508	22						X												000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	10384	
17	TG	025	O	3	7	8	26.6508	22						X												000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	10384	
18	TG	036	O	3	7	8	26.6508	22						X	00024	0	4200	0	700	0	0	000000	000	000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	23554			
19	TG	037	O	3	7	8	26.6508	22						X	00024	0	4200	0	700	0	000000	001	000000	000	000000	000	000000	000	00	00	001	23554				
20	TG	038	O	3	7	8	26.6508	22						X								000000	000	000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	23554			
21	TG	030	O	3	7	8	26.6508	22						X								000000	000	000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	10384			
22	TG	038	O	3	7	8	26.6508	22						X								000000	000	000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	23554			
23	TG	030	O	3	7	8	26.6508	22						X								000000	000	000000	000	000000	000	000000	000	00	00	000	10384			

Cuerpo de formato

4.3. En la columna 1 correspondiente a “Ítem”, están enumeradas las filas que comprende el cuerpo del formato, que en total son 22.

En las columnas correspondientes a “Trampa”.

4.4. En las columna 2 correspondiente a “RED”, consignar el código de la red de monitoreo preventivo a la cual pertenece la trampa que se le a hecho el servicio. El código de red consta de dos caracteres alfabéticos

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	<i>Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria</i>	
	Instructivo de Trabajo para el Registro Oficial de Trampeo	INS-SARVF-03	Revisión 03
		Página 3 de 6	

en letras mayúsculas según Instructivo INS-SARVF-02. Por ejemplo TG corresponde a la red de *Trogoderma granarium*, según cuadro siguiente:

Red de Monitoreo Preventivo	Código
<i>Anthonomus grandis</i> Boheman, 1843	AG
<i>Tecia solanivora</i> Povolny 1973	TS
<i>Trogoderma granarium</i> Everts, 1899	TG
<i>Aonidiella aurantii</i> (Maskell, 1879)	AA
<i>Ecdytolopha aurantiana</i> Lima, 1947	EA
<i>Lobesia botrana</i> (Denis & Schiffermüller), 1776	LB
<i>Helicoverpa armigera</i> Hübner	HA

- 4.5. En la columna **3** correspondiente a “**N°**”, consignar el número de la trampa a la cual se ha hecho el servicio, el mismo que consta de tres caracteres numéricos correlativos por RED que inicia en 001 en cada DE (Ver Instructivo INS-SARVF-02). Por ejemplo 025.
- 4.6. En la columna **4** correspondiente a “**Tipo**”, en concordancia con el INS-SARVF-02 consignar el código del tipo de trampa instalado, que consta de un dígito alfabético en letra mayúscula según:

Tipo de trampa	Código
<i>Scout</i>	S
<i>Delta</i>	D
<i>Dome</i>	O
<i>Jackson</i>	J
<i>PC Floor</i>	P

- 4.7. En la columna **5** correspondiente a “**Atrayente**”, consignar el código del atrayente usado en la trampa instalada, que consta de dos dígitos numéricos según:

Atrayente	Código
<i>Feromona para Anthonomus grandis</i> Boheman, 1843 (<i>Grandlure</i>)	01
<i>Feromona para Tecia solanivora</i> Povolny 1973	02
<i>Feromona para Trogoderma granarium</i> Everts, 1899	03
<i>Feromona para Aonidiella aurantii</i> (Maskell, 1879)	04
<i>Feromona para Ecdytolopha aurantiana</i> Lima, 1947	05
<i>Feromona para Lobesia botrana</i> (Denis & Schiffermüller), 1776	06
<i>Feromona para Helicoverpa armigera</i> Hübner	07

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	<i>Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria</i> INS-SARVF-03	
	Instructivo de Trabajo para el Registro Oficial de Trampeo	Revisión 03	Página 4 de 6

Los atrayentes que en lo sucesivo se utilicen en la RVPC y que no hayan sido consideradas, contarán con su respectivo código, el cual será asignado por el SARVF.

- 4.8. En la columna **6** correspondiente a **“Exposición”**, consignar que estuvo en exposición la trampa contados desde su servicio (entiéndase por servicio a su instalación o evaluación - mantenimiento).
- 4.9. En la columna **7** correspondiente a **“Estado”**, consignar el código del estado de la trampa al momento del servicio, este código consta de un dígito alfabético en letras mayúsculas: Según cuadro siguiente:

Código	Estado	Características
B	Buena	Cuando la trampa se encuentra en buen estado
S	Seca	Cuando la trampa se encuentra sin atrayente
R	Rota	Cuando la trampa se encuentra rota
M	Manipulada	Cuando a la vista existe evidencia de que trampa ha sido manipulada por personas no autorizadas
E	Extraviada	Cuando no se encuentra la trampa o no es posible su ubicación inmediata
A	Abandonada	Cuando aparentemente la trampa no ha tenido servicio según requiere sus procedimientos.

En las columnas correspondientes a **“Servicio”**.

- 4.10. En la columna **8** correspondiente a **“Fecha”**, consignar la fecha en que se realizó el servicio a la trampa, según el formato dd/mm/aa. Por ejemplo: 13/05/07.
- 4.11. En la columna **9** correspondiente a **“Semana”**, consignar la semana a la cual corresponde el servicio, según calendario anual proporcionado por la SARVF.
- 4.12. En la columna **10** correspondiente a **“Atrayente”**, marcar con una **“X”** si en el servicio a la trampa se a cambiado o restituido el atrayente.
- 4.13. En la columna **11** correspondiente a **“Insecticida”**, marcar con una **“X”** si en el servicio a la trampa se a cambiado o restituido el insecticida.
- 4.14. En la columna **12** correspondiente a **“Aceite”**, marcar con una **“X”** si en el servicio a la trampa se a cambiado o restituido el aceite.
- 4.15. En la columna **13** correspondiente a **“Laminilla”**, marcar con una **“X”** si en el servicio a la trampa oficial se a cambiado la laminilla pegante.
- 4.16. En la columna **14** correspondiente a **“Trampa”**, marcar con una **“X”** si en el servicio a la trampa se ha cambiado sólo la trampa por una nueva o en mejor estado.
- 4.17. En la columna **15** correspondiente a **“Kit trampa”**, marcar con una **“X”** si en el servicio a la trampa se ha cambiado o restituido completamente una nueva trampa con sus componentes (trampa, feromona, insecticida, etc).

	DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL	<i>Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria</i> INS-SARVF-03	
	Instructivo de Trabajo para el Registro Oficial de Trampeo	Revisión 03	Página 5 de 6

4.18. En la columna **16** correspondiente a **“Otro”**, marcar con una **“X”** si en el servicio a la trampa se a cambiado o restituido otro elemento o insumo de la trampa. Por ejemplo: cono de captura, delta, etc.

En las columnas correspondientes a **“Hospedantes relacionados”**.

4.19. En la columna **17** correspondiente a **“En Planta?”**, marcar con una **“X”** si la trampa esta ubicada en una especie hospedante o un cultivo.

4.20. En la columna **18** correspondiente a **“Especie 1”**, si se a marcado la columna 17, consignar el código de la especie o cultivo donde esta instalada la trampa; si no se a marcado, y la trampa esta ubicada en un almacén o reciento, donde dentro de su radio de atracción existe un hospedante de primer orden de importancia fitosanitaria para la plaga en cuestión, consignar el código de especie hospedante. El código de especie vegetal consta de 06 dígitos numéricos según software SIGSVE.

4.21. En la columna **19** correspondiente a **“Cultivar”**, consignar el código del cultivar al cual pertenece la especie consignada en la columna 19. El código de cultivar consta de 03 dígitos numéricos según software SIGSVE.

4.22. En la columna **20** correspondiente a **“Fenología”**, consignar el código del estado fenológico en que se encuentra la especie consignada en la columna 19 en el momento del servicio. El código de estado fenológico consta de 02 dígitos numéricos que va del 00 al 99, según software SIGSVE y escala BBCH.

4.23. En la columna **21 y 24** correspondiente a **“Especie 2 y 3”**, consignar el código de especie vegetal de primer y/o segundo orden de importancia fitosanitaria respectivamente, que este dentro del radio de atracción de la trampa.

4.24. En la columna **22 y 25** correspondiente a **“Cultivar”**, de haberse consignado en las columnas 21 y 24 alguna especie hospedante, deberá consignarse el código del cultivar al cual pertenecen dichas especies.

4.25. En la columna **23 y 26** correspondiente a **“Fenología”**, de haberse consignado en las columnas 21 y 24 alguna especie hospedante, deberá consignarse el código del estado fenológico en que se encuentran dichas especies.

En las columnas correspondientes a **“Capturas”**.

4.26. En la(s) columna(s) **27, 29 y 31** correspondiente a **“Especie 1, 2 y 3”**, consignar el código de la(s) especie(s) plaga(s) capturada(s) en la trampa El código de especie plaga consta de 05 dígitos numéricos según software SIGSVE. De no reconocer la especie capturada en la trampa, deberá consignarse como código de especie el número 10766 que corresponde a **“Especimen no Identificado”**. Tener en consideración las

 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA</p> <p>Ministerio de Agricultura</p> <p>SENASA</p> <p>Servicio Nacional de Sanidad Agraria</p> <p>PERU</p>	<p>DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL</p>	<p>Subdirección de Análisis de Riesgo y Vigilancia Fitosanitaria</p> <p>INS-SARVF-03</p>	
	<p>Instructivo de Trabajo para el Registro Oficial de Trampeo</p>	<p>Revisión 03</p>	<p>Página 6 de 6</p>

autorizaciones para identificación otorgadas por la SARVF a cada DE y a cada especialista y/o técnico.

- 4.27. En la(s) columna(s) **28, 30 y 32** correspondiente a **“Individuos”**, consignar el número de individuos capturados de la(s) especie(s) consignada(s) en la(s) columna(s) 27, 29 y 31 respectivamente.

En las columnas correspondientes a **“Muestra”**.

- 4.28. En la columna **33** correspondiente a **“Número”**, consignar el número de muestra, si es que en alguna de las columnas **27, 29 o 31** se ha consignado el código 10766 correspondiente a “Especimen no Identificado”. El número de muestra es el correlativo que inicia en 01 por cada ROT, y se asigna a las muestras de cada trampa que hubiera tenido capturas no identificadas y que serán sujetas de envío para identificación taxonómica al CDSV.
- 4.29. En la columna **34** correspondiente a **“Individuos”**, consignar el número de individuos que forman parte de la muestra, o el número de individuos consignados con el código 10766.

En las columnas correspondientes a **“Otros”**.

- 4.30. En la columna **35** correspondiente a **“Responsable”**, consignar el código de personal del SENASA de la persona que realizó el servicio a la trampa. Este código consta de 05 dígitos numéricos.
- 4.31. En la columna **36** correspondiente a **“Observación”**, escribir la observación que se considere relevante para efectos de una posterior atención.

Pie de formato

- 4.32. Al lado izquierdo en el cuadro Ítem Usados, consignar el número de filas usadas en el formato, en validos consignar el número de filas restando las anuladas si lo hubiera.
- 4.33. Consignar la firma, nombre y fecha del especialista coordinador de vigilancia fitosanitaria o jefe de la unidad local, del Jefe del Área de Sanidad Vegetal y del Responsable del Registro de la Información en el SIGSVE.
- 4.34. En la última línea al lado izquierdo se consigna el órgano de línea del SENASA quien emite el formato, y al lado derecho se consigna el código del formato.